

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 053202300139 00

Visto informe secretaria y revisado expediente electrónico conforme a la comunicación que obra en el pdf ítem 8 mediante la cual la operadora de insolvencia del Centro de Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia – Corporación Corpoamericas - respecto de la aceptación el 18 de abril de 2023 de la Solicitud de Insolvencia de Persona Natural no comerciante de Jhon Alexander García Gamboa, con base en lo preceptuado en el numeral primero del artículo 545 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1. Decretar la suspensión del proceso ejecutivo promovido por Banco de Bogotá contra Jhon Alexander García Gamboa.*
- 2. Solicitar al Centro de Conciliación informar sobre el resultado de la negociación de deudas.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 094 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 7 - junio - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria